

INGENIERO FEDERICO

KROMMEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nº 111 F° 457/2012 INGENIERO FEDERICO KROMMEL S.A. sobre Designación de Autoridades; de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes Diciembre 2011 siendo las 20,45 horas se reúnen los Señores socios accionistas que representan el 100% del capital social, en su sede social del Directorio de Ing. Federico Krommel y Asociados S.A., bajo la presidencia del Sr. Pablo Daniel González Font y con la presencia de la Sra. Directora Suplente Jorgelina Gisela Natalí; la Señora Stella Maris Bodello y el Señor Mario Daniel González; que representan el 100% del Capital Social; dan por comenzado el acto informando al presidente del directorio, que la Asamblea tiene el carácter de Unánime, dándose por constituida la misma sin objeción alguna; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación del acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
- 2) Designación del directorio por el término de los próximos dos ejercicios sociales.

Al punto 2) del Orden del día: Se resuelve por unanimidad, designar para ocupar el cargo de Presidente al Señor Pablo Daniel González Font; D.N.I. Nº 26.871.457; CUIT Nº 20-26871457-0 y a la Señora Jorgelina Gisela Natali: D.N.I. 27.880.870; CUIT 27-27880870-5; como Directora Suplente; a partir del 1º de enero de 2012 y por el término de dos (2) años. Siendo las 22.00 horas se levanta la sesión. Santa Fe, 01/03/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 160076 Mar. 9

ESTABLECIMIENTO DON

CAYETANO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia del Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Doctor José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: ESTABLECIMIENTO DON CAYETANO S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 12, F° 96, del año 2012, en trámite por ante dicho registro, se hace saber que la firma ESTABLECIMIENTO DON CAYETANO S.R.L., con domicilio en Zona Rural de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según reunión de socios de fecha 23 de Diciembre de 2011, quedando las autoridades de la sociedad así: Gerente: Carlos Juan Spesot, DNI. 10.783.907-1, CUIT 20-10783907-1, casado, con domicilio en Zona Rural de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Gerente Suplente: Mario Ceferino Spesot, DNI. 14.336.406, CUIT 20-14336406-3, casado, con domicilio en Zona Rural de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, por el término de dos (2) años. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 24 de Febrero de 2012. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 160081 Mar. 9

INV GROUP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

INV Group SRL, constituida el 02/07/2010 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 24/08/10 al T° 161, F° 20390, Nº 1417, ha decidido fijar el domicilio social en la Avda. de la Libertad Nro. 187 Planta Baja, Dto. "01" de la ciudad del Rosario.

\$ 15 160148 Mar. 9

AR DESIGN & SOLUTIONS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Según Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 03/02/2012 se fija nueva Sede Social en la Avda. de la Libertad Nro. 187 PB Dto. 01 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 160153 Mar. 9

JARSAN S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: José Armando Santillán, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Alem Nº 1026 piso 4, Rosario, D.N.I. 6.054.511, comerciante; y Ramiro Lucas Santillán, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Alem Nº 1026 piso 4 Rosario, D.N.I. 23.964.754, comerciante.

Denominación y Domicilio: "Jarsan S.A.", Alem Nº 1026, Piso 4 Rosario.

Objeto: La explotación de negocios de índole inmobiliaria, propiedades inmuebles en general e inversiones en dicho rubro, ya sea con bienes inmuebles propios o de terceros, y la administración de los mismos, no pudiendo realizar operaciones de las previstas en el artículo 299° de la Ley 19 550.

Capital Social: \$ 150.000.- representado por cien acciones de \$ 1.500 cada una.

Duración: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio, compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplentes por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 26/03/2010.

Primer Directorio: Presidente José Armando Santillán; Director Ramiro Lucas Santillán.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 35 160152 Mar. 9

NUTRIVET S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta misma ciudad, se ha ordenado publicar que: la sociedad comercial NUTRIVET S.R.L. fijará su sede social en Calle 9 de Julio y Pueyrredón (sobre Ruta Nº 92) de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

EMU S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19950 y sus modif., se hace saber que el Directorio de EMU S.A., inscripta en su constitución ante el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 28/08/1970, al Tº 51, Fº 2563, Nº 215 y sus respectivas modificaciones, con domicilio legal en V. Gómez Nro. 4648 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 56 de fecha de 25 de Abril de 2011, el Directorio de dicha sociedad ha quedado constituido como sigue: Eduardo Edgardo Mónaco, DNI. 11.874.084, en calidad de Presidente y a Marcelo Claudio Romano, L.E. Nº 6.040.920 como Vice - Presidente y a Guido Mónaco, DNI. 31.280.233 como Director Titular y como Director Suplente el Sr. Nicolás Juan Romano, DNI. 17.692.800. Dichos mandatos tendrán una duración de dos ejercicios económicos, por lo que caducarán con la asamblea general ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/12/2012. Los designados aceptaron los cargos suscribiendo el acta respectiva y establecieron como domicilio especial en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19550 y sus modif. en Valentín Gómez Nº 4648, Rosario (Sta. Fe).

KMI SERVICIOS PARA

LA CONSTRUCCION S.R.L.

CONTRATO

Socios: María Patricia Kari, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10.916.725, C.U.I.T. 27-10916725-3, nacida el 23 de Junio de 1953, con domicilio en calle 1º de Mayo 1034 Departamento "D" de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniera Agrónoma, de estado civil divorciada (según sentencia Nº 143 del 13 de Marzo del 2000, del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rosario), y los señores Emilio Malfatti, argentino, D.N.I. 28.736.907, C.U.I.T. 20-28736907-8, nacido el 13 de Marzo de 1981, con domicilio en calle 1º de Mayo 1034 Departamento "D" de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Hotelería, de estado civil soltero y Juan Ignacio Malfatti, argentino, D.N.I. 27.502.021, C.U.I.T. 20-27502021-5, nacido el 10 de Octubre de 1979, con domicilio en calle 1º de Mayo 1034 Departamento "D" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Rocatti, D.N.I. 30.324.434 nacida el 13 de Agosto de 1983, de profesión estudiante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de Enero de 2012.

Denominación: KMI Servicios para la Construcción S.R.L.

Domicilio Social: En Jurisdicción del Registro Público de Comercio de Rosario.

Sede Social: Calle 1º de Mayo 1034 Departamento "D" de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) La proyección y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, ya se trate de excavaciones, de construcciones nuevas o de modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas, o de vía y obras y todo lo inherente a la industria de la construcción; b) la venta, por cuenta propia de los bienes construidos y/o adquiridos.

Para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se establece en 10 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P. de C., pudiendo el mismo prorrogarse con acuerdo de los socios, conforme mayoría del Art. 160 de la Ley 19550.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia María Patricia Kart suscribe 11.000 (once mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) que integra: \$ 27.500 (pesos veintisiete mil) en efectivo y

en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 82.500 (pesos ochenta y dos mil quinientos) dentro de los veinticuatro meses de la fecha, el socio Emilio Malfatti suscribe 7.000 (siete mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil) que integra: \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) dentro de los veinticuatro meses de la fecha, el socio Juan Ignacio Malfatti suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 20.000 (pesos Veinte mil) que integra: \$ 5.000 (Pesos cinco mil) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Administración y Representación Legal: Socio Gerente María Patricia Kari.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 58 160124 Mar. 9

CONJUNTO MEDICO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio, se ordenó la inscripción de la siguiente modificación al Contrato Social de CONJUNTO MEDICO S.R.L.

1) Cesión Cuotas: Por cesión de cuotas de fecha 21 de noviembre de 2011 el socio Atilio Felipe Mónaco, apellido materno Calla, argentino, nacido el 21 de mayo de 1957, casado con Liliana Mercedes Carbonin, DNI. 12.944.630, odontólogo, domiciliado en calle Bv. Oroño 3650 de Rosario; cedió y transfirió a la Dra. Isabel Mercedes Méndez, apellido materno De Bonis, argentina, nacida el 25 de mayo de 1982 soltera, médica, DNI. 29.486.570, con domicilio en calle Callao 747 8° A de Rosario, la cantidad de Cien (100) Cuotas Sociales de CONJUNTO MEDICO SRL, cuyo valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas del seis como veinticinco por ciento (6,25%) del capital social de la sociedad antes mencionada y al Dr. José Antonio Méndez, de apellido materno De Bonis, argentino, nacido el 8 de febrero de 1984, soltero, médico, DNI. 30.712.228, con domicilio en calle Montevideo 2034 5° A de Rosario, la cantidad de Cien (100) Cuotas Sociales de CONJUNTO MEDICO SRL, cuyo valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas del seis como veinticinco por ciento (6,25%) del capital social de la sociedad antes mencionada.

2) A raíz de la cesión de cuotas, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Capital Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000), dividido en Un Mil Seiscientas (1.600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una; que los socios han suscripto totalmente en la proporción siguiente: Alberto José Abriata, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), Guillermo Carlos Grinberg, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), Viviana Judith Waschmann, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), Iván Luciano Bedini, la cantidad de Cien (100) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000), María Cecilia Torrent, la cantidad de Cien (100) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000), Isabel Mercedes Méndez, la cantidad de Cien (100) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000), José Antonio Méndez, la cantidad de Cien (100) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000), Sigmund Waschmann, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y Adriana Lea Javkin, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).

\$ 56 160135 Mar. 9

ADALIO E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los 25 días del mes de octubre de 2011 los accionistas integrantes de la firma ADALIO E HIJOS S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria por unanimidad, aprueban la nueva designación y nombramiento de los directores de la empresa:

1) El Directorio de ADALIO E HIJOS S.A. queda compuesto de la siguiente forma a partir de la fecha: Presidente, José Ramón Adalio; Vicepresidente, Ana María Maggiori; Director Titular, Sebastián José Adalio, Director Titular, Mariana Beatriz Adalio y Director Suplente, María Carmen Adalio.

CONTINENTAL TRANSPORTE AUTOMOTOR S.R.L.

NUEVA SEDE SOCIAL

En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez a los 18 días de mes de Enero de 2012, los socios de la sociedad CONTINENTAL TRANSPORTE AUTOMOTOR SRL., Sres. Agustín Bermúdez (hijo), argentino, nacido el 13 de marzo de 1972, casado en primeras nupcias con Silvana Díaz, comerciante, de apellido Kasperzak, DNI. N° 22.703.425, domiciliado en calle San Martín 1274, 2° "B" de la ciudad de Rosario, representado por el Sr. Agustín Bermúdez (padre), Andrés Bermúdez, argentino, nacido el 30 de agosto de 1978, soltero, de apellido materno Flaherty, comerciante, DNI. N° 26.700.269, domiciliado en calle Italia N° 1867, piso 4° "A" de Rosario, y Adrián Bermúdez, argentino, soltero, comerciante, de apellido materno Flaherty, DNI. N° 28.536.138, nacido el 19 de diciembre de 1980, domiciliado en calle Italia N° 1867, piso 4° "A" de Rosario, han decidido constituir nueva sede social en calle San Martín N° 3532 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

PESAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: PESAR S.R.L.

Domicilio Legal: San Juan 2455- Casilda - Santa Fe

Datos de Inscripción R.C.P.: Tomo 158, Folio 2421, N° 192 de fecha 8 de febrero de 2007

Cesión de cuotas de fecha: 16 de enero de 2012.

Primera: Con acuerdo unánime de los socios y de plena conformidad con la cláusula novena del contrato social, el señor Hugo Raúl Kopaitich vende, cede y transfiere al señor Joel Carlos Benito, ciento setenta (170) cuotas que le pertenecen de PESAR S.R.L., de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) de capital social; y el señor Cristian Raúl Pagano vende, cede y transfiere al señor Luciano Andrés Gómez, quince (15) cuotas de capital que le pertenecen de "PESAR" S.R.L., de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) de capital social, y vende, cede y transfiere a la señorita Yanina Erika Benvenuti, ciento cincuenta y cinco (155) cuotas de capital que le pertenecen de "PESAR" S.R.L. de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos quince mil quinientos (\$ 15.500) de capital social; surtiendo efectos esta cesión a partir de la fecha del presente, siendo por consiguiente los cesionarios Joel Carlos Benito, Luciano Andrés Gómez y Yanina Erika Benvenuti, propietarios de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.

Segunda: La cesión precedentemente consignada implica e involucra: a) el retiro de los señores Hugo Raúl Kopaitich y Cristian Raúl Pagano en calidad de socios y gerentes de "PESAR" S.R.L. b) la incorporación del señor Luciano Andrés Gómez y la señorita Yanina Erika Benvenuti a la mencionada sociedad en carácter de socios desde el 16 de enero de 2012, declarando conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social que continuará en vigor con las modificaciones referidas.

Tercera: En la presente cesión se hallan incluidas las preindicadas cuotas de capital y las ganancias que tuvieran a su favor los cedentes en la mencionada sociedad, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole perteneciendo a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas de capital cedidas.

Cuarta: Los socios Joel Carlos Benito, Luciano Andrés Gómez y Yanina Erika Benvenuti deciden por unanimidad efectuar modificaciones al contrato cuyas cláusulas segunda, tercera, quinta y sexta quedarán redactadas de la siguiente forma:

Cláusula Segunda: Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto del país o del extranjero.

Cláusula Tercera: Duración: El término de la duración se fija en 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 153.000 (ciento cincuenta y tres mil pesos) divididos en 1.530 (un mil quinientas treinta) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: el socio Joel Carlos Benito, suscribe 1.020 (un mil veinte) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, es decir la suma de \$ 102.000 (ciento dos mil pesos) que integra \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos) en forma total con el capital social anterior y el saldo de \$ 68.000 (sesenta y ocho mil pesos) con la capitalización de Resultados no Asignados según el Anexo C de la Resolución 6/86 adjunta, la socia Yanina Erika Benvenuti suscribe 465 (cuatrocientas sesenta y cinco) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, es decir la suma de \$ 46.500 (cuarenta y seis mil quinientos pesos) que integra \$ 15.500 (quince mil quinientos pesos) en forma total con el capital social anterior y el saldo de \$ 31.000 (treinta y un mil pesos) con la capitalización de Resultados no Asignados según Anexo C de la Resolución 6/86 adjunta, y el socio Luciano Andrés Gómez suscribe 45 (cuarenta y cinco) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, es decir la suma de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos) que integra \$ 1.500 (un mil quinientos pesos) en forma total con el capital social anterior y el saldo de \$ 3.000 (tres mil pesos) con la capitalización de Resultados no Asignados según Anexo C de la Resolución 6/86 adjunta.

Cláusula Sexta: Administración. Dirección y Representación- Estará a cargo del socio Joel Carlos Benito a quien se designa por la presente Gerente de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 92 160102 Mar. 9

GIOVANNI PASTAS

ARTESANALES S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores, Di Vito Cristian Cesar, D.N.I. 24.784.685, de nacionalidad argentina, nacido el 19/01/1976, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Freyre 688 de la ciudad de Rosario y N° de CUIT: 23-24784685-9 y Di Vito Juan, D.N.I. 94.014.067, de nacionalidad Italiana, nacido el 20/09/1942, de profesión comerciante, estado civil divorciado de la señora Beatriz Agueda Jaruf según sentencia 7440, expte. N° 900/72 de fecha 11/12/1972 ante al tribunal Colegiado de la 2a Nominación de Rosario, con domicilio en Almafuerte 1619 de la ciudad de Rosario, y N° de CUIT: 20-94014067-7; ambos hábiles para contratar, convienen constituir la siguiente S.R.L., por instrumento constitutivo de fecha 16 de Febrero de 2012.

Denominación: GIOVANNI PASTAS ARTESANALES S.R.L.

Domicilio: Freyre 688, de la ciudad de Rosario.

Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Fabricación y ventas de pasta frescas en forma artesanal.

Capital Social e integración: \$ 80.000 representado por 800 cuotas de \$ 100 c/u. Integración: en bienes según inventario. Suscripción de los socios: Di Vito Juan suscribe 400 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 40.000 y Di Vito Cristian Cesar suscribe 400 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 40.000.

Administración Dirección y Representación: La administración, dirección y representación legal estará a cargo del señor Di Vito Cristian Cesar. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 160047 Mar. 9

SALINERA DUL SAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Solicitamos publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales un aviso correspondiente a la Cesión de Cuotas de Capital y aumento del capital social de SALINERA DUL SAL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 154 Folio 11897 N° 1053, en fecha 17-07-2003; que contendrá:

1) Cesión de Cuotas de Capital: El socio Mauro Gavarone, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea 500 (quinientas) cuotas de capital por un total de \$ 500 (quinientos); a Luis Alberto Mario Gavarone 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital por un total de \$ 125 (ciento veinticinco); a Paola Gavarone 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital por un total de \$ 125 (ciento veinticinco)- a Darío Gavarone 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital por un total de \$ 125 (ciento veinticinco); y a Fabio Gavarone 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital por un total de \$ 125 (ciento veinticinco).

2) Precio total de la cesión: se fija de común acuerdo entre las Partes en la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos)

3) Aumento del capital Social: Se aumenta el Capital Social de \$10.000 (diez mil) a \$ 60.000 (sesenta mil) y se aumenta el valor nominal de las cuotas de capital de \$ 1 (uno) a \$ 10 (diez). El capital social se halla dividido en 6000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez) cada una de ellas, suscriptas por los socios de la siguiente forma: el socio Luis Alberto Mario Gavarone 4875 (cuatro mil ochocientos setenta y cinco) cuotas de capital por un total de \$ 48.750 (cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta); la socia Paola Gavarone 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas de capital por un total de \$ 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) el socio Darío Gavarone 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas de capital por un total de \$ 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) y el socio Fabio Gavarone 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas de capital por un total de \$ 3.750 (tres mil setecientos cincuenta).

4) Fecha del instrumento: 3 de Octubre de 2011.

\$ 33 160136 Mar. 9

GENEROS ROSARIO S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Caniggia Diego Martín, D.N.I. N° 24.772.581, Cuit N° 20-24772581-5, argentino, nacido el 31 de julio de 1975, comerciante, casado en primeras nupcias con Gardiol María Paula, domiciliado en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 piso 25 dto 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Gardiol María Paula, D.N.I. N° 22.908.769, Cuit N° 27-22908769-5, argentina, nacida el 29 de enero de 1973, casada en primeras nupcias con Caniggia Diego Martín, comerciante, domiciliada en Madres de Plaza de Mayo 2820 piso 25 dto 1, de la ciudad de Rosario

2. Fecha de constitución: 23 de Mayo de 2011.

3. Denominación: GENEROS ROSARIO S.A.

4. Domicilio: San Luis 1917 local 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: a) Venta por mayor y menor de telas, tejidos, blanco y cortinas.

6. Plazo: 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

8. El directorio: Presidente a: Caniggia Diego Martín. Director Suplente a: Gardiol María Paula, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984.

9. Representarán a la sociedad el Presidente y sus directores quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la

asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones.-

11. El ejercicio anual cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 30 160120 Mar. 9

CIRUBON S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Prov. de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de la designación del directorio de la sociedad Cirubon Sociedad Anónima, efectuada por acta nº 39 (parte pertinente), de fecha 03 de mayo de 2011.

Directores Titulares: Presidente: Raquel Estela Ramos, D.N.I. 4.260.488, con domicilio en Av. Mitre 1552, Villa Gdor. Gálvez, Prov. de Santa Fe; Vicepresidente: Rafael Carlos Ciccarelli, D.N.I. 6.022.595, con domicilio en Av. Mitre 1552, Villa Gdor. Gálvez, Prov. de Santa Fe; vocal nº 1: Daniel Oscar Ciccarelli, D.N.I. 16.066.030, con domicilio en Opicci 1949, de Villa Gdor. Gálvez, prov. de Santa Fe; vocal nº 2: Ricardo Raúl Ciccarelli, D.N.I. 17.337.205, con domicilio en Av. Mitre 1534, de Villa Gdor. Gálvez, Prov. de Santa Fe. Rosario Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo. Secretaría. Reg. Pub. de Comercio. Rosario

\$ 15 160055 Mar. 9

DEMETRA S.A.

ESTATUTO

De Acuerdo a lo resuelto según Acta Constitutiva del 28 de noviembre de 2.011 y su ratificatoria del 16 de febrero de 2012, se procedió a la constitución de la Sociedad. De acuerdo a lo establecido en el art. 10º de la Ley Nº 19.550 se publica lo siguiente:

1) Accionistas: Jorge Eduardo Dotti, argentino, nacido el 26/07/65 D.N.I. Nº 17.329.691, CUIT Nº 20-17.329.691-7, casado en primeras nupcias con Jorgelina Felcaro, con domicilio en Las Gaviotas 1430, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, de profesión Médico y Jorgelina Felcaro, argentina, nacida el 28/10/66 D.N.I. Nº 18.030.977, CUIT Nº 27-18.030.977-8, casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Dotti, con domicilio en Las Gaviotas 1430, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, de profesión Arquitecta.

2) Fecha de constitución: 28 días del mes de noviembre de 2011

3) Denominación: DEMETRA S.A.

4) Domicilio: Fontanarrosa 480, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada o a través de terceros a la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación excluyendo la intermediación inmobiliaria. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital Social es de Cien Mil pesos (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un peso (v\$ñ 1) cada una, integrándose en efectivo el 25%, o sea \$ 25.000 y comprometiéndose los accionistas a aportar el remanente, también en efectivo, dentro los 360 días en la fecha que disponga el Directorio.

8) Organos de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de

miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La misma designará entre los electos al Presidente y -de corresponder- un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también corresponde al Presidente y -en su caso- al Vicepresidente en forma individual e indistinta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.

11) Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año, concluyendo el primero de ellos el 30 de noviembre del 2012.

\$ 44 160036 Mar. 9

VEHUEL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Walter Edgardo Mattar, de apellido materno XXXXXX, D.N.I. Nro. 17.677.401, C.U.I.T. 20-17677401-1, con domicilio en calle Pje. Lubary 570 dpto. 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil divorciado, argentino, nacido el 19/05/1966 y José Luis Fernández, de apellido materno Astudillo, D.N.I. Nro. 14.016.043, C.U.I.T. 20-14016043-2, con domicilio en calle Crespo 4877 de Rosario, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Gorosito, argentino, nacido el 12/07/1960.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 24 de febrero de 2012.

3) Denominación: "Vehuel S.R.L."

4) Domicilio: Av. Pellegrini 3638, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Venta por mayor y/o distribución ya sea por cuenta y orden de terceros o por cuenta propia, de artículos y productos para kioscos, librerías, minimercados, estaciones de servicio o similares. Incluye golosinas, artículos de perfumería, limpieza, papelería, librería y otros de similares características. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto.

6) Plazo de duración: tres años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) 1500 cuotas de \$ 100 c/u.

8) Socio Gerente: José Luis Fernández.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fiscalización: Reunión de Socios: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 29 160034 Mar. 9

BIOCERES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BIOCERES S.A. de fecha 29 de abril de 2011 resolvió modificar la cláusula novena del Estatuto fijando un mínimo de tres directores titulares, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 255 de la ley de Sociedades Comerciales. También se dispuso consiguiente modificación del artículo noveno del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones hasta tres ejercicios económicos. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La Asamblea debe; a) designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección; b) designar el Presidente y el Vice-presidente del directorio; y c) fijar la remuneración del Directorio. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate".

\$ 20 160041 Mar. 9

M.A.SCA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que de acuerdo a lo establecido en los Instrumento de fecha 28/12/2011 y 6/01/2012, la Sociedad M.A.SCA. S.R.L. con domicilio social en Av. Pellegrini 2652 de Rosario, inscripto en contrato en fecha 13/12/1992, al tomo 143, folio nro. 18224, nro. 1821 procede a realizar las siguientes modificaciones:

- Incorporación del nuevo socio María de los Angeles Scapini, argentina soltera, nacida el 22/03/1985, D.N.I. 31457727, Técnica en turismo, Cuil nro. 27-31457727-8, con domicilio en Av. Pellegrini 2652

. Aumento de capital a \$ 150.000.

- Prórroga de duración hasta 23 de diciembre de 2062.

- Objeto Social: el objeto de la sociedad es la compra, venta y administración de inmuebles propios.

\$ 15 160063 Mar. 9